

DECRETO SUPREMO N° 09544

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, todo funcionario diplomático está obligado a mantener y promover las buenas relaciones e inteligencia entre Bolivia y los países en los que ha sido acreditados, así como velar por el prestigio y dignidad de la República, observando la mayor corrección en todos sus actos;

Que, está igualmente obligado a cumplir las normas, órdenes y directivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que, a los funcionarios ad-honorem, por el hecho de no estar remunerados sus servicios, no es posible encomendarles específicas labores que son necesarias a los intereses nacionales;

Que, para obtener mayor disciplina y eficiencia en el Servicio Diplomático de la República, es necesario suprimir todos los cargos honorarios que actualmente existen en ese Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Quedan suprimidos todos los cargos honorarios que actualmente existen dentro del Servicio Diplomático de la República, debiendo comunicarse inmediatamente la cancelación de los respectivos nombramientos.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, David La Fuente Soto, Flavio Machicado Saravia, Huáscar Taborga Torrico, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossio, Mario Velarde Dorado.